





## SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION

## **CIRCULAR N° 11**

## IMPLEMENTACION SISTEMA INTEGRADO DE MAQUILA PARA EXPORTACION (SIMEX), EN LA PLATAFORMA DE LA VENTANILLA UNICA DE EXPORTACIÓN (VUE).

Por la presente, se comunica a las empresas maquiladoras que las operaciones de comercio exterior del régimen de maquila serán realizadas en el Sistema Integrado de Maquila para Exportación (SIMEX), en la plataforma de la Ventanilla Única del Exportador (VUE) a partir del jueves 8 de julio del corriente año.

Los ajustes de saldo correspondientes necesarios serán realizados en la nueva plataforma del SIMEX.

Para aquellas empresas que han realizado operaciones de importación por el método de contingencia y que cuentan con despachos oficializados deben registrarlos en la pestaña registro de materia prima cuyo instructivo se adjunta.

Para aquellas operaciones que fueron oficializadas por las empresas en el SAM WEB pero que no fueron autorizadas por el CNIME por inconvenientes propios del Sistema, deberán ser nuevamente procesadas en el nuevo Sistema Integrado de Maquila para Exportación (SIMEX).

Se insta al maquilador, a adoptar los recaudos operativos de rigor, para evitar inconvenientes posteriores con sus tramitaciones.

Asunción, 7 de Julio de 2021.